



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de marzo de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 328
RADICADO N°. 2019-00214-00

La abogada de la parte demandante en el consecutivo 27 de expediente digital, solicita la corrección del oficio ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, según nota devolutiva.

Se le informa que mediante auto del 30 de septiembre de 2021 (cons. 23) el Juzgado dispuso la corrección como se indicó en la nota devolutiva de la citada oficina e igualmente elaboró el oficio No. 452 de la misma fecha (cons. 25) el cual como se indicó sólo será entregado al demandado salvo que éste autorice a la apoderada de la parte actora para gestionarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 12** fijado en la página web de la Rama Judicial el **09 DE MARZO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c456552786223d26ccb6e65f790194201077e45e76354063bf47f45fcf157dc6**

Documento generado en 08/03/2022 04:25:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>